



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.PQG

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7372
LAS CONDES, 18 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4543
LAS CONDES,
20 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.922 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11241
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		SANCHO PERNAS TERESA		1.635
2		VERGARA BAEZA SERGIO ENRIQUE		1.750
3		DASTRES MENARES NELLY MARGOT		5.510
4		MARTINEZ HIRIART LISANDRO LUCIANO		64.193
5		SAAVEDRA LETELIER JOSE FEDERICO		1.730
6		BLUMENBERG TRUJILLO ELIANA FLAVIA		921
7		URRUTIA TORRES VIRGINIA DEL CARMEN		921
8		GOMEZ ABDALA JUANA ESTER		1.001
9		GOMEZ FLORES MARGARITA		57.606
10		VALENZUELA MUÑOZ MARINA		2.590
11		MANQUE REYES ERNESTINA		2.940
12		FARIAS AGUIRRE MARIA INES		25.710
13		BARRIA GOMEZ EVA YANETTE		11.580
14		BYWATERS VALDIVIA JACQUELINE JANE		10.394
15		TAMARGO BERNIER ALVARO ANTOINE		7.360
16		JULIO REYNALS FERNANDA JOSEFINA		921
17		CORTES ESCOBAR NICOLAS JAVIER		9.510
18		ZAVALA BARRIENTOS TOMAS ANTONIO		39.220
19		CORTES ESCOBAR VICENTE JOSE		9.510
20		ACOSTA SILVA SOFIA		8.445
21		ACOSTA SILVA LUCIANO		8.445
22		CORTES ESCOBAR MATIAS		9.510
23		GARCIA . SONIA		9.510
24		DEL ROSARIO DE CHARLES JOSEFINA		2.410
25		BRITO MENDEZ MATEO JOAQUIN		2.590
26		RAMOS PEREZ MARIA HILDA		479
27		MARTENS PAREDES PASCAL NICOLE		3.189
28		WERNER SCHMIDLIN NOAH IGNACIO		2.590
29		SILVA WIELANDT TRINIDAD		2.590

30	MONTILLA MORENO JUAN DAVID	9.510
31	TORRES ARANEDA TRINIDAD LEONOR	3.189
Total		317.459

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

